



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 2462/21-22- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 2462/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN, *DECLARANDO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL CATÁLOGO CINEMATOGRAFICO DEL CINEASTA LEONARDO FAVIO.*-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1: **Declárase** Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Buenos Aires **en los términos de la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, ratificada por ley nacional N° 26.118**, el catálogo cinematográfico del cineasta Leonardo Favio.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 2462/21-22- 0

FUNDAMENTOS

La Comisión aconseja la aprobación del presente proyecto con modificaciones por las razones expuestas por su autor. Entre ellas se destacan la obra artística de Leonardo Favio cuya trayectoria como cineasta y músico le valió un amplio reconocimiento popular. El autor resalta que el catálogo filmico de Favio fue producido y post-producido en el territorio bonaerense. Entre las películas dirigidas por Leonardo Favio, el autor del proyecto destaca a las siguientes: "Crónica de un niño solo", "El romance del Aniceto y la Francisca", "El dependiente", "Juan Moreira", "Nazareno Cruz y el lobo", "Soñar soñar", "Gatica, el mono", "Perón, sinfonía del sentimiento", "Aniceto", entre otras. El autor del presente proyecto también rescata el repertorio musical de sus películas y su mensaje humanista. Sin perjuicio de ello, y en línea con otras declaraciones análogas aprobadas por esta comisión, corresponde hacer modificaciones vinculadas a la técnica legislativa puntualizando que la Argentina, mediante la Ley N° 26.118, ratificó la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vicepresidente: ROSSI JOSE IGNACIO .

Dip . Secretario: FARONI MARCELA VIVIANA .



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 2462/21-22- 0

Dip . Vocal: NATALÍ LORENZO JUAN .

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: LOPEZ ROXANA ALEJANDRA .

SALA DE COMISIÓN, martes 27 de septiembre de 2022.-

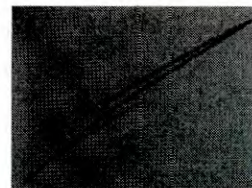
La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 2462/21-22- 0



Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA